



PROGRAMACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO

“TÉCNICO EN SEGURIDAD”

Módulo Profesional: Acondicionamiento físico deportivo y defensa personal

Curso escolar: 2025/2026

Centro: IES Santa María de los Baños

Localidad: Fortuna

ÍNDICE	Página
1. REFERENTES LEGALES	
2. OBJETIVOS, REDACTADOS EN TÉRMINOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	
3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS MISMOS.	
4. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL TRABAJO EN EL AULA.	
5. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS.	
6. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE LO REQUIERA.	
7. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN.	
8. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	
9. MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA Y ORAL.	

1. REFERENTES LEGALES

Tal y como se refleja en el **Real Decreto 570/2023**, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo:

- a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- c) Medidas de atención a la diversidad.
- d) Materiales y recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- f) Concreción de los elementos transversales.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- i) Medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita.

2. OBJETIVOS, REDACTADOS EN TÉRMINOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales d), g) y h) del ciclo formativo:

- d) Identificar colectivos o grupos de personas determinados, según el tipo de servicio o actividad que se les deba prestar, impidiendo que sean objeto de agresión o acto delictivo, para acompañarlos, defenderlos y protegerlos.
- g) Identificar servicios o actividades de seguridad, protección y vigilancia privados, según protocolo y necesidades de usuarios y clientes para colaborar siempre que sea necesario, con el conjunto de servicios de seguridad que presta el Estado a los ciudadanos.
- h) Caracterizar el armamento y equipo técnico específico de entrenamiento profesional en seguridad según normativa del sector, para identificar técnicas de uso, limpieza y conservación.

3. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS MISMOS.

Preparación de actividades físicas:

- Pruebas de aptitud física para el acceso a las profesiones de seguridad.
- Referencias técnicas de cada prueba.
- Equipamientos, instalaciones y ropa adecuada para la preparación.
- Baremos aplicados en las pruebas de aptitud.
- Entrenamientos para cada prueba.
- Tiempo de preparación.

Desarrollo de programas de autoentrenamiento:

- Capacidades condicionales, coordinativas y técnicas requeridas en las profesiones de seguridad.
- Programas básicos de autoentrenamiento de la condición física y técnica para el desarrollo de las profesiones de seguridad.
- Medidas básicas de recuperación del esfuerzo físico.
- Actividad física y salud a lo largo de la vida profesional.

- Dieta equilibrada, recomendaciones RDA, dieta mediterránea.

Reconocimiento de puntos vulnerables del cuerpo humano aplicado a la defensa personal:

- Anatomía del cuerpo humano.
- Diferencia entre puntos de dolor y puntos vitales.
- Técnicas físicas de defensa personal.

Reconocimiento de las situaciones de peligro según las amenazas:

- La situación normal sin peligro.
- La amenaza clara o presunta.
- La amenaza evidente.
- La legítima defensa.

Técnicas de Defensa personal policial ante ataque sin armas y con armas:

- Reconocimiento del escenario, con observación proactiva del agresor.
- Intento de evitar la confrontación.
- Mantenimiento de la distancia, con aplicación de técnicas de puesta en guardia y preparación de la defensa.
- Acortamiento de la figura, y utilización del entorno con búsqueda de elementos sólidos en los que refugiarse y/o cambiando de posición.
- Mantenimiento del control sobre el arma y el propio cuerpo.
- Respuesta al fuego agresor.

El arresto y los medios físicos de defensa e inmovilización:

- Tipos de registro del detenido. Diferenciación entre los que puede realizar el vigilante de seguridad y los reservados a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado (FFCCSS).
- El cacheo superficial, el orden y método, y las formas de realizarlo.
- La inmovilización y neutralización.
- La conducción obligada del detenido.

Distribución temporal de los contenidos:

EVALUACIÓN	UNIDAD DIDÁCTICA	TÍTULO	HORAS PROGRAMADAS
1ª	1	Pruebas de aptitud física en seguridad.	18
	2	Preparación física: evaluación y entrenamiento específico.	20
	3	Diseño de programas de autoentrenamiento y hábitos.	20
2ª	4	Anatomía aplicada: puntos vulnerables y control corporal.	20

	5	Técnicas básicas de defensa personal y control del agresor.	18
3ª	6	Análisis de amenazas y aplicación de la legítima defensa.	19
	7	Intervención operativa: arresto, inmovilización y conducción segura.	20

De acuerdo con el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, el módulo profesional de Acondicionamiento físico y defensa personal tiene una duración total de 135 horas.

4. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AL TRABAJO EN EL AULA.

La metodología propuesta en este módulo promueve la **integración activa** de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** como herramienta de aprendizaje, autoevaluación y comunicación, tanto dentro como fuera del aula, en coherencia con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

En relación con el alumnado

El uso de las TIC permitirá a los estudiantes:

- Utilizar Internet para la búsqueda de información relacionada con el acondicionamiento físico, la salud, la defensa personal y la normativa de seguridad, valorando la fiabilidad y la actualidad de las fuentes consultadas.
- Usar aplicaciones de Office 365, especialmente Outlook y SharePoint, para el intercambio de información, entrega de tareas y comunicación con el profesorado.
- Aplicar herramientas digitales y aplicaciones móviles de entrenamiento físico (como Google Fit, Strava o Interval Timer) para registrar su progreso, planificar rutinas y fomentar la autoevaluación y la constancia en la práctica deportiva.
- Acceder a vídeos tutoriales y simulaciones que complementen el trabajo práctico en el aula y refuercen la comprensión de las técnicas de defensa personal.

En relación con el profesorado

Por parte del profesorado, la aplicación de las TIC permite:

- Desarrollar un estilo de enseñanza expositivo, activo y visualmente atractivo, que combina la explicación técnica con la demostración práctica.
- Incorporar materiales audiovisuales y simulaciones, actualizando los contenidos de forma continua y relacionándolos con casos reales del ámbito de la seguridad.
- Preparar las clases de manera integral, enlazando vídeos, presentaciones, normativa y recursos interactivos en un mismo entorno digital.
- Facilitar la atención a la diversidad del alumnado, ya que las TIC permiten adaptar el ritmo, la intensidad o la complejidad de las actividades en función de las capacidades físicas y de aprendizaje de cada estudiante.
- Promover la interdisciplinariedad, conectando el módulo con otros del ciclo, como Primeros auxilios o Vigilancia y protección, mediante recursos compartidos y proyectos integrados.
- Gestionar la evaluación continua y formativa mediante registros digitales, rúbricas compartidas y seguimiento del progreso individual a través de plataformas institucionales.

5. METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Metodología:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las técnicas y

destrezas de defensa personal necesarias para la salvaguarda de su propia integridad física, así como de las personas y bienes a proteger, minimizando las consecuencias que presenta una situación anómala.

Es un módulo de carácter práctico, donde se ponen en práctica técnicas tanto psicológicas como físicas, con especial atención a los instrumentos que están su alcance para la consecución de los objetivos deseados. La función de autoentrenamiento físico incluye aspectos como:

- El alcance y mantenimiento de una forma física óptima.
- La adquisición de destrezas físicas y psicológicas a aplicar en cada situación.

La función de defensa personal incluye aspectos como:

- La aplicación de técnicas de observación del entorno y de los posibles agresores.
- La interacción entre agresores, agredidos y elementos circundantes.
- El conocimiento de los elementos de defensa de que dispone el vigilante de seguridad.
- Las técnicas de actuación ante ataques de múltiples tipologías.
- La actuación tras la resolución del conflicto.

Las actividades profesionales asociadas a este módulo profesional, se aplican en el sector de la gestión y prestación de servicios de seguridad, vigilancia y protección, de bienes y personas en espacios públicos y privados, en entornos abiertos o cerrados.

Dichos servicios requieren de personal cualificado y que posean una formación tanto a nivel de condición física como psicológica y de habilidades específicas que permitan realizar sus actividades con la máxima eficiencia y eficacia según tipo de servicio y situación. La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), g) y h) del ciclo formativo, y las competencias profesionales, personales y sociales d), g) y h) del curso del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La preparación de las pruebas de aptitud física.
- La adquisición de hábitos saludables y de habilidades específicas que permitan realizar sus actividades con la máxima eficiencia según tipo de servicio y situación.
- La adquisición de destrezas físicas y psicológicas a aplicar en cada situación.
- La identificación de los puntos vulnerables en el cuerpo humano para la defensa personal.
- El reconocimiento en situaciones de peligro según nivel y tipo de amenaza.
- La aplicación de técnicas de defensa personal ante agresiones sin armas y con armas.
- La identificación de las fases de arresto con técnicas y medios físicos de defensa e inmovilización.

Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar:

Para el desarrollo del módulo de Acondicionamiento físico y defensa personal, se emplearán los recursos materiales, tecnológicos y espaciales disponibles en el centro educativo, que permiten garantizar una formación práctica, segura y ajustada a los objetivos del módulo. Los materiales y recursos disponibles se clasifican del siguiente modo:

1. Materiales específicos de práctica

- Colchonetas tatami para la realización de técnicas de defensa personal y control corporal en condiciones de seguridad.
- Conos, picas, cuerdas, aros y bandas elásticas, destinados a ejercicios de coordinación, agilidad y movilidad.
- Balones medicinales y balones reglamentarios, para el desarrollo de la fuerza funcional y la resistencia.
- Espalderas y bancos suecos, utilizados para ejercicios de flexibilidad, tonificación y apoyo en entrenamientos.
- Botiquín de primeros auxilios, conforme a la normativa de prevención de riesgos en actividades físicas.

2. Recursos didácticos y tecnológicos

- Monitor y proyector del aula, para el visionado de materiales audiovisuales, presentaciones y análisis técnico.
- Presentaciones digitales, elaboradas por el profesorado para la exposición de contenidos teóricos y normativos.
- Vídeos tutoriales y simulaciones, empleados como recurso visual para la comprensión de movimientos y procedimientos técnicos.
- Plataformas educativas institucionales (Outlook y SharePoint), utilizadas para la comunicación, entrega de tareas y difusión de materiales didácticos.
- Aplicaciones móviles de entrenamiento físico como Google Fit, Strava o Interval Timer, que facilitan el seguimiento del progreso físico y fomentan la autorregulación del aprendizaje.
- Fichas de trabajo y registros personales de entrenamiento, para la autoevaluación y el control de la evolución del alumnado.
- Normativa actualizada sobre seguridad privada, legítima defensa y uso proporcional de la fuerza.

3. Espacios disponibles

- Gimnasio o pabellón deportivo, como espacio principal para el desarrollo de las sesiones prácticas de acondicionamiento físico y defensa personal.
- Aula de apoyo teórico, equipada con monitor y proyector para el tratamiento de contenidos conceptuales, visualización de vídeos y análisis técnico.
- Espacios exteriores (pistas polideportivas), destinados a la realización de pruebas físicas, circuitos de resistencia y entrenamiento funcional.

6. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE LO REQUIERA.

Recogido en Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad.	Medidas establecidas por curso				
	1º FPB	2º FPB	1º FPGM	2º FPGM	1º FPGS
Los métodos de aprendizaje cooperativo.					
El aprendizaje por tareas.			X		X
Aprendizaje por proyectos.			X		X
El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.			X		X
El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.					
El contrato didáctico o pedagógico.					
La enseñanza multinivel.			X		X
Los talleres de aprendizaje.					
La org. de contenidos por centros de interés.					
El trabajo por rincones.					
Los grupos interactivos.					
La graduación de las actividades.			X		X
La elección de materiales y actividades.			X		X
El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.			X		X
El apoyo en el grupo ordinario, siendo éste al profesorado, al alumnado o al grupo-aula.					

La tutoría entre iguales.					
La enseñanza compartida o co-enseñanza de dos profesores en el aula ordinaria.					
Los agrupamientos flexibles de grupo.					
Los desdoblamientos del grupo.					
La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.					
La inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación en el trabajo diario de aula.			X		X
Las redes de colaboración y coordinación del profesorado para el diseño de proyectos, programaciones y para el seguimiento y evaluación del alumnado.			X		X
La orientación para la elección de materias optativas más acordes con los intereses, capacidades y expectativas de los alumnos.					
Las estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.					
Cuántas otras estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada del alumnado y la adecuación del currículo con el objeto de adquirir las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.			X		X

7. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN.

A continuación, se relacionan los **resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación**, según el anexo I del **Real Decreto 570/2023**, de 4 de julio:

- 1) Identifica, prepara y realiza las pruebas de aptitud físicas para el acceso a las profesiones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las pruebas de aptitud físicas que se han de realizar para acceder a las diferentes profesiones en el ámbito de la seguridad.
- b) Se han identificado los equipamientos, materiales y ropa adecuada para la realización de las pruebas de aptitud física.
- c) Se han valorado los diferentes baremos aplicados a las pruebas de aptitud físicas.
- d) Se ha realizado el entrenamiento de las diferentes pruebas atendiendo a las referencias técnicas de cada prueba y al objetivo de las mismas.
- e) Se realizan con seguridad y eficacia las distintas pruebas físicas teniendo en cuenta los baremos y criterios de evaluación de las mismas.

- 2) Desarrolla programas de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas en las profesiones de seguridad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que las profesiones en el ámbito de la seguridad.
- b) Se han valorado las técnicas específicas y las capacidades condicionales que requieren las diferentes profesiones en el ámbito de la seguridad.

- c) Se ha adoptado un plan de autoentrenamiento de las técnicas específicas y de las capacidades condicionales requeridas.
- d) Se han argumentado las medidas complementarias que hay que introducir en un programa de entrenamiento para mejorar su eficacia.

3) Reconoce los puntos vulnerables en el cuerpo humano, aplicando la defensa personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los puntos de dolor y los puntos vitales.
- b) Se han identificado y aplicado los conceptos de bloqueo, llaves de proyección, golpes, retenciones, palancas y luxaciones, como técnicas de aplicación en la defensa personal.
- c) Se ha comprendido la diferencia entre golpes permitidos y golpes prohibidos.
- d) Se han identificado las técnicas de caída controlada para evitar daños.
- e) Se ha valorado la importancia de la identificación de puntos vulnerables aplicados a la defensa personal.

4) Reconoce las distintas situaciones de peligro según los diferentes tipos de amenaza.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha distinguido entre los diferentes niveles: normalidad, amenaza, peligro potencial y peligro evidente.
- b) Se han analizado los requisitos básicos de la legítima defensa, identificados como respuesta ante agresión ilegítima, necesidad racional del medio empleado para impedirla o para repelerla, y falta de provocación suficiente por parte de quien se defiende.
- c) Se ha practicado el uso proporcional de la fuerza.
- d) Se ha aplicado congruentemente la adecuación técnica, el control y el dominio de la fuerza a cada situación, causando la menor lesividad posible.
- e) Se ha comprendido el valor del reconocimiento de las situaciones de peligro en función de la amenaza.

5) Comprende y aplica las técnicas de defensa personal policial ante agresiones sin armas y con armas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los pasos a llevar a cabo ante una situación de agresión, sin armas.
- b) Se han enumerado los pasos a llevar a cabo ante una situación de agresión con armas.
- c) Se han aplicado estrategias para evitar la confrontación.
- d) Se han llevado a cabo los pasos necesarios para responder ante una agresión, hasta neutralizar el ataque.
- e) Se ha comprendido la importancia de distinguir las diferentes pautas de actuación en función de si el atacante está desarmado, si porta un arma blanca o un arma de fuego.

6) Identifica las fases del arresto, empleando técnicas y medios físicos de defensa e inmovilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las técnicas de identificación, registro, inmovilización, engrilletamiento y conducción obligada.
- b) Se ha comprendido el concepto de registro, diferenciando entre los distintos tipos.
- c) Se han aplicado las técnicas del cacheo superficial, inmovilización, control y conducción.
- d) Se ha empleado la defensa reglamentaria como instrumento de inmovilización y control.
- e) Se han descrito las características de los grilletes, sus partes y componentes.
- f) Se ha demostrado destreza para engrilletar al detenido en diferentes posiciones.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE VAYAN A APLICARSE EN LA PRIMERA EVALUACIÓN ORDINARIA.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Vamos a distinguir 2 tipos de procedimientos de evaluación. Por un lado los procedimientos de experimentación (más objetivos) y, por otro lado, los procedimientos de observación (más subjetivos).

Dentro de los procedimientos de experimentación, a lo largo de esta programación serán empleados los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas prácticas.
- Pruebas escritas u orales.

Mientras que dentro de los procedimientos de observación serán utilizados los siguientes instrumentos de evaluación:

- Escala numérica.
- Escala cualitativa.
- Rúbricas.

UD	PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO
1	Observación/Registro de resultados	Ficha individual de pruebas/Escala numérica
2	Experimentación/Observación	Ficha del plan de entrenamiento/Escala numérica
3	Experimentación/Observación	Prueba práctica del plan de entrenamiento/Escala numérica/Ficha de diario de entrenamiento y dieta saludable
4	Observación/Experimentación	Prueba práctica de puntos vulnerables y control corporal/Rúbrica/Prueba escrita del esquema corporal
5	Observación/Experimentación	Rúbrica/ Escala numérica/Prueba práctica de las técnicas de defensa
6	Experimentación/Observación	Ficha de análisis de situaciones/Escala cualitativa/prueba práctica
7	Experimentación/Observación	Prueba práctica de intervención/Escala numérica

Criterios de calificación

En el módulo atendemos los 31 criterios de evaluación, todos ellos tienen un peso. Con la información que se extraiga de la rúbrica de todos y cada uno de los criterios de evaluación de cada evaluación se establece la calificación. Para poner la nota de la primera evaluación se realizará una **media aritmética** de los criterios de evaluación trabajados en el primer trimestre, para poner la nota de la segunda evaluación se realizará una **media aritmética** de los criterios trabajados en el segundo trimestre y, para poner la nota final del curso se realizará una media aritmética de los criterios trabajados a lo largo de todo el curso. En los casos en los que un criterio de evaluación sea evaluado en más de una unidad, para establecer su calificación se hará una **media aritmética** de las diferentes calificaciones obtenidas por el alumno cada vez que se haya trabajado. Para poner la nota sin decimales se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Características de la evaluación

La evaluación del aprendizaje de los alumnos que cursen los ciclos formativos de formación profesional se efectuará por módulos profesionales. La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales que lo componen.

La evaluación de estas enseñanzas tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

La evaluación de las enseñanzas de formación profesional será continua y tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en los distintos módulos que componen el ciclo formativo correspondiente.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas del módulo profesional en consonancia con lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1 de junio de 2006 (BORM nº 142 del 22).

La evaluación se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo. La evaluación conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno.

Para aplicar el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes referentes:

- a) Para los módulos profesionales de formación en el centro educativo: Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación especificados en los Reales Decretos que establecen los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas y los contenidos curriculares aplicables en la Región de Murcia para cada ciclo formativo.
- b) Para el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- c) Para la evaluación del módulo profesional de proyecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2010, por la que se establecen las instrucciones para el adecuado desarrollo docente del módulo de Proyecto en los nuevos ciclos formativos de formación profesional de grado superior derivados de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACION QUE VAYAN A APLICARSE EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA.

Aquellos alumnos que no superen todos los resultados de aprendizaje en la primera evaluación ordinaria tendrán derecho a una segunda evaluación ordinaria en junio.

La prueba se divide en dos partes. La **parte A** (50%) es teórica que consiste en realizar un examen escrito de respuestas cortas con 20 preguntas que saldrán de los contenidos básicos del módulo. En la **parte B** (50%) práctica, se deberán realizar 3 pruebas prácticas de las unidades trabajadas a lo largo del curso.

La **calificación** se formulará en cifras del uno al diez, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. A la hora de calificar la prueba realizada por el alumno, se tendrán en cuenta unas rúbricas proporcionadas por el profesor basadas en los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación. Para la prueba, el profesor se basará a la hora de su realización, en los resultados de aprendizaje indicados por el ministerio.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE VAYAN A APLICARSE EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE COMO CONSECUENCIA DE FALTAS DE ASISTENCIA SEA IMPOSIBLE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Aquellos alumnos que tengan más de un 30% de faltas de asistencia perderán el derecho a evaluación continua y se evaluarán en la segunda evaluación ordinaria. El alumno/a deberá presentarse a una prueba global en junio que comprenda todos los contenidos vistos a lo largo del curso, además de presentar una serie de trabajos y actividades.

El alumno podrá seguir asistiendo a clase, y realizando los trabajos con sus compañeros, una vez se incorpore, pero estos no serán evaluados. Si corregidos, sin poner nota. La prueba costará de un examen, basado en los apuntes facilitados por el profesor al alumno durante el curso. La prueba se divide en dos partes. La **parte A** (50%) es teórica que consiste en realizar un examen escrito de respuestas cortas con 20 preguntas que saldrán de los contenidos básicos del módulo. En la **parte B** (50%) práctica, se deberán realizar 3 pruebas prácticas de las unidades trabajadas a lo largo del curso.

La entrega de trabajos será obligatoria para poder presentarse al examen extraordinario. La calificación se formulará en cifras del uno al diez, sin decimales.

La nota que obtendrá será la resultante de la prueba más los trabajos. A la hora de realizar las pruebas, el profesor se basará en los resultados de aprendizaje. Y a la hora de calificar las pruebas realizadas por el alumno, se tendrán en cuenta unas rúbricas proporcionadas por el profesor, basadas en los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

8. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Se seguirán las medidas adoptadas por el centro. Ver Proyecto Educativo de Centro

9. MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA Y ORAL.

Nuestra materia contribuye al desarrollo del Plan Lector y Ortográfico del centro, diseñado para los grupos de 1º y 2º de ESO y 1º de FPB, y coordinado por el departamento de Lengua Castellana Literatura. Dichos grupos participan en el Plan Lector, realizando una lectura semanal, según indica el calendario propuesto, así como las tareas propuestas, en el bloc que tiene cada alumno para corregir los diez últimos minutos de la hora de lectura. Además, desde nuestra asignatura en formación profesional se llevan a cabo las siguientes medidas para fomentar la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita:

Fomento de la lectura	
Trabajos sobre la comprensión lectora	Lectura de textos descriptivos
Expresión escrita	
Redacción de textos descriptivos	Redacción de correos electrónicos
Redacción de textos cohesivos y coherentes.	Organizar el texto en párrafos, con conectores.
Expresión oral	
Realización de Presentaciones orales con soporte digital	Presentarse y dar información personal en un contexto profesional
Expresar sentimientos	Expresar sus dudas